



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 1996 mediante en el decreto n° 1265 el Poder Ejecutivo Provincial crea la UPCEFE (Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo) con la finalidad de coordinar y optimizar los programas y recursos provenientes del financiamiento externo otorgado a la Provincia de Río Negro, especialmente del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y/o el BM (Banco Mundial)

Desde entonces, pero muy especialmente en los últimos cinco años, Río Negro incrementó el número de programas desarrollados con recursos provenientes del exterior, así como también, el volumen de recursos de ese origen volcados a la provincia.

De manera concomitante, se diversificó la orientación y/o temática de los programas financiados, a saber: infraestructura, reforma del Estado, promoción productiva, educación, hábitat, etcétera.

El proceso mencionado se dio en un contexto en el que creció la presencia de los Organismos Multilaterales de Crédito en Latinoamérica en general y en Argentina en particular. También se intensificó la relación del BID o el BM directamente con las provincias.

Desde una perspectiva histórica, las relaciones financieras de la Argentina con el BID y el BM se remontan a la década del 60'. Sin embargo, los préstamos de estos bancos a las provincias son mucho más recientes, implementándose a mediados de los 90' como parte de una estrategia de desarrollo que los bancos propusieron a los países prestatarios.

En el período 1997-2007, el BID otorgó préstamos directos a las provincias argentinas por un monto total de 1386,2 millones de dólares. Los mismos se distribuyeron entre seis provincias –Buenos Aires, Córdoba, San Juan, Salta, Río Negro y Mendoza– y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Las principales provincias receptoras son Buenos Aires y Córdoba que, en conjunto, concentraron más del setenta por ciento (70%) del monto total de préstamos.

En el contexto descripto, la sede de la UPCEFE de Río Negro se constituyó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sitio que aun hoy, le sirve de residencia.

Creemos que atento a la dinámica adquirida por los programas con financiamiento externo y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

teniendo especialmente en cuenta la necesaria inmediatez que debe existir entre el organismo que coordina los programas con el ámbito en el que esos programas son implementados; es necesario trasladar la sede de la UPCEFE a la Provincia de Río Negro, en la ciudad que el Poder Ejecutivo estime como la más apropiada.

La necesaria interacción de los programas desarrollados desde la UPCEFE con los actores sociales y económicos de Río Negro justifica la acción de trasladar la sede de la unidad ejecutora mencionada.

Favorecerá también la articulación con otros organismos provinciales abocados a la atención de temas similares al de los programas desarrollados con financiamiento internacional. Lo que redundará en una implementación más eficiente de las acciones que la provincial desarrolla a favor del mejoramiento de la calidad de vida de los rionegrinos.

Por ello:

Autor: Luis Bardeggia



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- La necesidad de trasladar la Sede de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE) a la Provincia de Río Negro, en la ciudad considerada como el emplazamiento más adecuado por el Poder Ejecutivo, a los fines de que el organismo que coordina la implementación de los fondos provenientes del financiamiento internacional esté en el mismo ámbito en el que esos programas se implementan.

Artículo 2°.- De forma.